



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO DE FILTROS HEPA, PREFILTROS Y FILTROS LAVABLES DE SALSAS DE CIRUGIA Y ESTERILIZACION PARA LAS UMA, SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS DE VENTILACION Y AIRE ACONDICIONADO DE LAS AREAS: CENTRAL DE MEZCLAS PISO 2, PISO 7, Y FILTROS HEPA DE LAS CABINAS DE CNETRAL DE MEZCLAS.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- 4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.
- 4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.
- 4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

5. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de suministro de filtros y repuestos para los sistemas de aire del Instituto de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

7



INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2014

Página 2 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DISPONIBILIDAD
MAQUINA #1	FILTRO HEPA ASTROCEL II DE 24X24X11.5" AL 99.99% DE EFICIENCIA, 2000 CFM, MARCO METÁLICO, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA INMEDIATA
	PREFILTRO PERFECTPLEAT DE 24X24X2" AL 30-35% DE EFICIENCIA, MARCO CARTÓN, MARCA AAF.	UND	4	ENTREGA INMEDIATA
	FILTRO HEPA ASTROCEL I HCX 24X12X11.5" 99.99% 1000 CFM METAL	UND	4	ENTREGA INMEDIATA
MAQUINA #2	FILTRO VARICEL II DE 16X25X4" AL 60-65% DE EFICIENCIA, MARCO CARTÓN, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA INMEDIATA
	PREFILTRO PERFECTPLEAT DE 16X25X2" AL 30-35% DE EFICIENCIA, MARCO CARTÓN, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA INMEDIATA
	FILTRO HEPA ASTROCEL I HCX 24X12X11.5" 99.99% 1000 CFM METAL	UND	1	ENTREGA INMEDIATA
MAQUINA #3	FILTRO VARICEL II DE 16X25X4" AL 60-65% DE EFICIENCIA, MARCO CARTÓN, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA EN 5 SEMANAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
	FILTRO HEPA ASTROCEL II DE 24X24X11.5" AL 99.99% DE EFICIENCIA, MARCO METÁLICO, MARCA AAF.	UND	1	ENTREGA EN 1 SEMANA DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
	PREFILTRO PERFECTPLEAT DE 16X25X2" AL 30-35% DE EFICIENCIA, MARCO CARTÓN, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA INMEDIATA
MAQUINA #4	FILTRO AMAIR HT DE 24X24X2" AL 30-35% DE EFICIENCIA, MARCO METÁLICO, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA EN 5 SEMANAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
MAQUINA #5	MEDIA FILTRANTE POLYKLEAN WHITE DE 24x24x1", MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA EN 5 SEMANAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA
	FILTRO LAVABLE DE 24x24x2" GALVANIZADO, MARCA AAF.	UND	2	ENTREGA INMEDIATA
	FILTRO LAVABLE DE 16X20X1" GALVANIZADO, MARCA AAF.	UND	6	ENTREGA EN 5 SEMANAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA



INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2014

Página 3 de 6

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	MTOR DE 3/4 1075 REVOLUCIONES PARA HONGO DE EXTRACCION	UNID	1
2	CORREA DE MOTOR	UNID	1
3	PREFILTRO PERFECTPLEAT HC DE 24X24X 2" AL 30-35% DE EFICIENCIA , MERV 8 MARCA AAF	UNID	1
4	PREFILTRO PERFECTPLEAT M8 DE 24X24X4" AL 30-35% DE EFICIENCIA,HC,MARC AAF.	UNID	1
5	PREFILTRO PERFECTPLEAT HC DE 24X24X 2" AL 30-35% DE EFICIENCIA , MERV 8 MARCA AAF	UNID	1
6	FILTRO VARICELL II DE 24X24X4" AL 80-85% DE EFICIENCIA,MERV 14, MARCA AAF	UNID	1
7	BREAKER C20 TRIFACICO	UNID	1
8	CILINDRO DE REFRIGERANTE R 407 C	UNID	1
9	POLEA DE VEOCIDAD VARIABLE	UNID	1
10	MAQUINADO DE POLEA	UNID	1
11	GAS REFRIGERANTE R22	UNID	2
12	FILTRO SECADOR	UNID	1
13	NITROGENO	UNID	1
14	LIMPIADOR HCBF	UNID	1
15	MEDIO FILFRANTE REJILLAS ESTERILIZACION	UNID	1
16	GAS REFRIGERANTE R22	UNID	1
17	FILTRO SECADOR	UNID	1
18	NITROGENO	UNID	1
19	FILTRO HEPA ASTROCEL II DE 24X24X11.5" AL 99.99% DE EFICIENCIA, 2000 CFM, MARCO METÁLICO, MARCA AAF.	UNID	6

- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- Cumplir con el cronograma de trabajo establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- Realiza la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte verbal y escrito al Interventor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de respuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

6. TALENTO HUMANO

6.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características incluidas en la presente invitación.

6.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

6.3 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños



INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2014

Página 4 de 6

- que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

6.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

7. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de



protección personal.

- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

8. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

9. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 221 DE 2014

Página 6 de 6

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

10. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle la labor con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

- Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.
- Cumplir con el cronograma establecido por el supervisor del contrato.
- Entregar reporte técnico del servicio ejecutado, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas.
- Realizar la limpieza del sitio donde efectuó la labor contratada.
- Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- Una vez culminado la labor programado entregar reporte verbal y escrito al Interventor técnico del contrato acerca del trabajo realizado.
- Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades del presente contrato.
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

11. PARAMETROS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El Supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

12. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.